



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
N° 483 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 17 MAYO 2022

## VISTOS:

El Oficio N°005-2022-GOB.REG.DIRESA/DESP-DAISyGC-CRASDRSA, de fecha 11 de marzo del 2022, la Resolución Directoral Regional Sectorial N°004-2022-GOB.REG.DIRESA/DESP-DAISyGC-CRADRSA de fecha 09 de mayo del 2022, y;

## CONSIDERANDO:

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De la lectura del párrafo anterior, se desprende que, la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe.

Mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N°004-2022-GOB.REG.DIRESA/DESP-DAISyGC-CRADRSA de fecha 09 de mayo del 2022, el titular de esta entidad Conformo el Comité de Auditoría EN SALUD de la Dirección Regional de Salud Amazonas integrado de la siguiente manera: a) presidenta a la servidora Civil del Hospital Regional "Virgen de la Puerta"- M.C. Ana María Rijoja Torres, b) Secretaria a la servidora civil de la Entidad – M.C. María Torrejón Vargas y c) Vocal al servidor Civil de la entidad – M.C. Héctor Eduardo Quezada Tirado.

Con Oficio N°005-2022-GOB.REG.DIRESA/DESP-DAISyGC-CRASDRSA, de fecha 11 de marzo del 2022, el Lic. Enf. Adan Mosalve Ramirez – servidor civil de la Dirección de Atención Integral de Salud y Gestión de Calidad solicita al titular de esta entidad aprobar con acto resolutivo e Plan Regional de auditoría de la Calidad de atención en salud Amazonas, a fin de que realice las auditorías de la calidad de atención en salud en los establecimiento del primer y segundo nivel de atención, para cumplir con los objetivos institucionales de brindar servicios de salud con calidad.

Los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Con Resolución Ministerial N°502-2016/MINSA se aprobó la Norma Técnica de Salud N°029-MINSA "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad en la Atención de Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de la atención en todos los establecimientos de Salud y Servicios médicos de apoyo en el Sector Salud.

El Numeral 6.3.1 de la citada Norma Técnica de Salud establece como una de las etapas de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud: "Planeamiento – Corresponde al Comité de Auditoría definir los objetivos y alcance de la auditoría, para lo cual debe: a) Obtener información general del proceso y de la atención que se va auditar, así como del servicio o unidad donde ésta se brindó (organización, funciones, normas, planes, programas y procesos de atención; b) Obtener información sobre auditorías anteriores en relación al caso; c) Definir los criterios de auditoría a utilizar (normativas, guías de práctica clínica, manuales, otros); d) Elaborar los documentos de trabajo (planes de trabajo, listas de chequeo y otros) en base a los criterios establecidos; e) Establecer el cronograma del plan de trabajo".



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Nº RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 17 MAYO 2022

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Atención Integral de Salud y Gestión de la Calidad, de la Dirección Ejecutiva de Salud Pública y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el documento denominado "PLAN REGIONAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD 2022" de la Dirección Regional de Salud Amazonas, el mismo que a folios (08) ocho forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Comité de Auditoria en Salud de esta Entidad adopte las acciones tendientes a dar cumplimiento el presente plan.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
Dr. CONRADO MONTROYA PIZARRO  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP: 12033

Distribución  
G.R.A. - G.R.D.S  
OAJ/DIRESA  
OEA/DIRESA  
OC/DIRESA  
OGDRRH/DIRESA  
OIT/DIRESA  
DESP/DIRESA  
DAISCO/DIRESA  
COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD  
Archivo  
  
CMP/D E DIRESA  
ERCU/D OAJ DIRESA  
LMS/LJA OAJ DIRESA



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CALIDAD EN SALUD  
Coordinación Regional de Calidad en Salud.

# PLAN REGIONAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD EN LA ATENCION EN SALUD DIRESA AMAZONAS 2022

**Responsable de la elaboración:**  
COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD DIRECCION  
REGIONAL DE SALUD AMAZONAS.

**FECHA DE ELABORACIÓN: MARZO DEL 2022.**





MC. Conrado Montoya Pizarro.

**Director Regional de Salud Amazonas.**

Mag.Obsta. Madeleine Mori Portal.

**Directora Ejecutiva de Salud Pública.**

Lic.Enf. Gleni Dolores Mestanza Mendoza

**Directora de Atención Integral y Calidad en Salud.**

**Comité de Auditoría en Salud de la Dirección Regional de salud Amazonas.**

Mg.Obsta. Madeleine Mori Portal. **Presidente**

**Directora ejecutiva de Salud Pública DIRESA Amazonas.**

Lic. Enf. Adán Monsalve Ramírez. **Secretario**

**Coordinador Regional de Calidad en Salud.**

**Miembros**

Dra. Obsta. Norma Lleny Cruz Vilcarromero.

**Coordinadora regional de la ESR Pueblos Indígenas- DIRESA Amazonas.**

Lic. Gleni Dolores Mestanza Mendoza.

**Directora de Atención Integral en Salud y Gestión de la Calidad.**

Dr.Enf. Tomas Pershing Bustamante Chauca

**Director de la Oficina Central de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades-  
DIRESA Amazonas.**

M.C. Ana María Rioja Torres.

**Medico Ginecoobstetra del Hospital Regional Virgen de Fátima**

Obsta. Cecilia Roxana Cubas Sagardia.



**Coordinadora Regional de ESR de VIH/SIDA-HVB de la DIRESA Amazonas.**

Lic. Enf. Rosalin Liseth Salinas Medina

**Coordinadora Regional de ESR de PyC de TBC, de la DIRESA Amazonas.**

M.C. Maria Torrejón Vargas.

**Coordinadora Regional de Gestión Hospitalaria de la DIRESA Amazonas.**

M.C. Eduardo Quezada Tirado.

**Equipo técnico de la Oficina Central de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades-  
DIRESA Amazonas.**

CD. Nataly Cinthia Mendoza Huamán.

**Equipo Técnico de la ESR de Salud Bucal de la DIRESA Amazonas.**

Lic.Psc. Lilliana Reategui Angulo.

**Coordinadora Regional de ESR de PyC de TBC, de la DIRESA Amazonas.**

Obsta. María Evelyn Rodríguez Mino

**Coordinadora Regional de la estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva**

**Comité de Auditoría Médica de la Dirección Regional de Salud Amazonas**

M.C. Ana María Rioja Torres. **Presidenta.**

**Medico Ginecoobstetra del Hospital Regional Virgen de Fátima**

M.C. Maria Torrejón Vargas. **Secretario.**

**Coordinadora Regional de Gestión Hospitalaria de la DIRESA Amazonas.**

M.C. Eduardo Quezada Tirado. **Miembro.**

**Equipo técnico de la Oficina Central de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades-  
DIRESA AMAZONAS**



## I. INTRODUCCION.

El Sistema de Gestión de la Calidad en Salud tal como está definido en la norma establece cuatro componentes: Planificación para la Calidad, Organización para la Calidad, Garantía y Mejoramiento; y Sistema de Información<sup>1</sup>.

El Estado entendiendo la Salud como un Derecho, así como el acceso a la atención de salud de manera oportuna y de calidad, tiene que implementar esfuerzos para que dichas atenciones se den en condiciones de seguridad y eficiencia para los pacientes y la sociedad. Así, la Autoridad Nacional de Salud inició en los 90's las acciones para impulsar el desarrollo de la Calidad en Salud, y surgió el marco normativo y las intervenciones necesarias con ese fin.

Lo siguiente tenía que ser la determinación de mecanismos que permitan verificar que dichas atenciones se desarrollaron en condiciones que cumplen con los criterios inherentes de calidad en salud; así surgió la Resolución Ministerial N° 474-2005/MINSA que aprobó la "Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, NT N° 029-MINSA/DGSP-V.01", sobre la cual se armó un conjunto de otros documentos normativos que complementaban el objetivo de asegurar que las atenciones en salud eran de calidad y respetando los derechos de los pacientes en dichos procesos de atención.

En la actualidad la nueva Norma Técnica de Salud N°029-MINSA/DIGEPRES-V.02, aprobada con Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, tiene la bondad de unificar lo normado sobre Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, enfatizar la naturaleza de herramienta de mejoramiento continuo en el establecimiento de salud, insistir en que no se tiene objetivos punitivos, y fundamentalmente está diseñada para proteger los derechos de los usuarios en salud, estableciendo mecanismos y plazos concretos, que permitan dar respuesta oportuna a la organización, a los profesionales de la salud, y a la sociedad.<sup>2</sup>

En ese sentido la Coordinación de Gestión de la Calidad y el Equipo Técnico Regional de Gestión de la Calidad en coordinación con el Comité de Auditoría en Salud Diresa Amazonas para el año 2021, en el marco de implementación del Plan Regional de Gestión de la Calidad, han creído conveniente elaborar el Plan Regional de Auditoría de la Calidad de Atención en salud, considerando una necesidad aportar a la mejora de la calidad de atención de salud en hospitales, puestos y centros de salud de la Región Amazonas, para ello se realizará el tipo de Auditoría en Salud, que comprende auditoría clínica y de registro, enfocado a las atenciones relacionadas a las prioridades sanitarias de la Región Amazonas, tales como Anemia, Control de Crecimiento y Desarrollo, Inmunizaciones, Atención Prenatal, Parto, Manejo de Anemia y suplementación, Manejo de enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas, manejo de VIH/SIDA-HVB, Manejo de TBC, Auditoría de la intervenciones sanitarias.



<sup>1</sup> Documento Técnico Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, Ministerio de Salud 2006, aprobado con RM N°519-2006/MINSA

<sup>2</sup> Norma Técnica de Salud: Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud, Ministerio de Salud; 2016.pag8.

## II. OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la implementación de la Auditoría de la Calidad en Salud de las atenciones de salud relacionadas a las prioridades sanitarias regionales de Salud 2021.

## III. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- OE01 Identificar necesidades de mejora en los procedimientos de prestaciones de Salud.
- OE02 Estandarizar los procedimientos de las prestaciones en salud según normatividad vigente, en los establecimientos de salud de la Diresa Amazonas.
- OE03 Fortalecer el buen registro de los instrumentos de recolección de datos.

## IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente plan se implementará en los establecimientos de Salud del primer y segundo nivel de atención de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con enfoque en las prioridades sanitarias regionales.

## V. RESPONSABLES:

- DIRESA:

1. Comité De Auditoría en Salud de le DIRESA Amazonas

## VI. METODOLOGÍA:

- Las Auditorías se realizarán a los establecimientos de salud del primer y segundo nivel, que cumplan lo establecido en el capítulo de criterios, siguiendo lo normado por la **NTS N 029-MINSA/DIGEPRES-V.02**, en ese sentido podemos indicar lo siguiente:
  - 1) Según la programación el presente plan contendrá Auditorías Programadas (para el caso de prestaciones de las prioridades regionales de salud) y auditorías de caso (100% de Muertes maternas y Muertes perinatales y de oficio cuando estas se presenten)
  - 2) Según el Objeto se realizarán Auditoría médica (Prestaciones de los médicos) y Auditoría en Salud (prestaciones por profesionales no médicos y médicos).
  - 3) según quien lo realiza esta será una auditoría externa: con la finalidad de garantizar la imparcialidad y además las auditorías internas lo realizarán las redes de salud con sus establecimientos de salud (no contempladas en el presente Plan).
- Luego de la aprobación del Plan Regional de Auditoría, la Coordinación Regional de Calidad en Coordinación con el Comité de Auditoría en Salud de la DIRESA Amazonas y en comunicación con las unidades ejecutoras implementaran las visitas de auditoría a los establecimientos de salud que cumplan los criterios de inclusión.
- La Coordinación de Calidad en atención del plan de auditoria comunicaran de manera oficial a los establecimientos de salud la visita, el tiempo de comunicación debe ser no menor a 07 días calendarios de anticipación.
- El comité antes de llevar a cabo la visita programada deberá reunirse para recopilar información del Establecimiento a visitar, organizar el plan de visita y determinar el número y tipo de miembros del comité que realizaran la visita en atención a las **NTS N 029-MINSA/DIGEPRES-V.02**.
- El comité deberá realizar una reunión con los profesionales de salud del establecimiento visitado antes de iniciar la auditoria.

Se da inicio a la auditoria de 05 historias clínicas por prioridad sanitaria regional (el número de prioridades los define el comité según el perfil epidemiológico de cada EESS) y escogidas al azahar.

Posterior a la auditoria de las historias clínicas se hace una reunión de cierre.

El comité elaborará y remitirá el informe de auditoría de manera formal posterior a la vista en los plazos de tiempo que estipula la **NTS N 029-MINSA/DIGEPRES-V.02**.



- Las Redes de Salud y los establecimientos de su jurisdicción auditados deberán levantar los hallazgos negativos contenidos en el informe de auditoría, siendo la oficina de Calidad quien supervise su cumplimiento.
- Las áreas técnicas de salud de la Diresa Amazonas y Redes de salud deberán asistir técnicamente a los establecimientos en el proceso de levantamiento de observaciones del informe de auditoría.
- La coordinación de Calidad en Salud deberá Resguardar los informes del proceso de auditoría llevados a cabo por el comité de Auditoría en Salud de la Diresa Amazonas.
- Los auditores se manejarán en concordancia con la **NTS N 029-MINSA/DIGEPRES-V.02**.
- El presente plan debe ser aprobado por el comité de gestión de la Calidad y refrendado por Resolución Directoral sectorial Regional.
- Para el caso de las Auditorías de caso, este comité podrá actual a solicitud de la institución y se registrará en atención a **NTS N 029-MINSA/DIGEPRES-V.02**, pueden ser atendidas las auditorías de caso que por motivo no se desarrollaron en los plazos establecidos, en las visitas de las auditorías programadas.

#### VII. Criterios de Inclusión de los establecimientos de Salud:

Para el caso de auditorías programadas el establecimiento a visitar deberá cumplir con los siguientes criterios.

1. EESS de salud de primer y segundo nivel de atención públicos del Gobierno Regional de Salud Amazonas.
2. Atiendan todas las prioridades regionales:
  - Atenciones de CRED
  - Atención Prenatal Reenfocada.
  - Atención de partos y partos inminentes.
  - Vacunación.
  - Manejo de enfermedades Metaxénicas ó Zoonóticas.
  - Manejo de la Anemia y suplementación en Niños menores de 05 años y adolescente, gestantes y púerperas.
  - Manejo de la Tuberculosis.
  - Manejo de ITS, VIH/SIDA- HVB.
3. Cuenten con 01 o más profesionales de la salud.
4. Cuenten con indicadores cuyos valores sean muy negativos o excelentes respecto de las prioridades regionales en salud.
5. Accesible por vehículo a través de carretera o vía fluvial. (solo en caso de que coincida en su jurisdicción un incidente o evento de salud sujeta a auditoría de caso este criterio no se considerará).

**Para el caso Auditorías de CASO deben cumplir con 02 criterios**

1. El caso se hay suscitado en su establecimiento de salud.
2. Que el caso o condición a auditar este contemplada en la **NTS N 029-MINSA/DIGEPRES-V.02**, para el tipo de auditoría de caso.



VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:



RED u HOSPITAL/Actividad	Nº de auditorías	Tipo de prestación o incidente auditado	Tipo de Auditoría	Meses												Responsable
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N		
Hospital Virgen de Fátima	2	Prioridad sanitaria o evento o incidente de salud sujeto a auditoría de caso	Programad a/caso						1							
Red Bagua	9	Prioridad sanitaria o evento o incidente de salud sujeto a auditoría de caso	Programad a/caso				3					3				
Hospital Gustavo Lanatta	2	Prioridad sanitaria o evento o incidente de salud sujeto a auditoría de caso	Programad a/caso							1		1				
Hospital Santa María de Nieva	2	Prioridad sanitaria o evento o incidente de salud sujeto a auditoría de caso	Programad a/caso						1				1			
Red de salud Condorcanqui	6	Prioridad sanitaria o evento o incidente de salud sujeto a auditoría de caso	Programad a/caso					2		2			2			
Hospital María Auxiliadora	2	Prioridad sanitaria o evento o incidente de salud sujeto a auditoría de caso	Programad a/caso							1			1			
Red Chachapoyas	12	Prioridad sanitaria o evento o incidente de salud sujeto a auditoría de caso	Programad a/caso					3		3			3			3
Hospital Santiago Apóstol de Utcubamba	2	Prioridad sanitaria o evento o incidente de salud sujeto a auditoría de caso	Programad a/caso						1							
Red Utcubamba	9	Prioridad sanitaria o evento o incidente de salud sujeto a auditoría de caso	Programad a/caso										3			
<b>Totales</b>	<b>46</b>															

Comité de Auditoría en salud y Auditoría médica de la Diresa Amazonas

**IX. FINANCIAMIENTO:**

El financiamiento se solicitará a la Dirección de Atención Integral y Gestión de la Calidad y los programas presupuestales participantes en este plan, a fin de poder implementar, para el caso de los auditores que provienen de otras unidades ejecutoras la Diresa Amazonas cubrirá sus gastos de desplazamiento.

**X. Referencias Bibliográficas:**

- Documento Técnico Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, Ministerio de Salud 2006, aprobado con RM N°519-2006/MINSA.
- Norma Técnica de Salud N°029-MINSA/DIGEPRES-V.02, aprobada con Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA.

